Todos los nombres de los lugares nos recuerdan: Pampa de Aniceto, laguna de los Giles, la estrechura de Ñanco, Coyahue. Así se indican los nombres de miembros de nuestro Lof que dejamos nuestro rastro por la región. La dispersión total se dio cuando nos informan que nuestro Wajmapu es ahora jurisdicción distribuida entre Parques Nacionales, Bosques Provinciales y Pulmarí (estancia del Ejército Nacional). La ubicación del actual *Lof ÑORKINKO* (Paraje Lonco Mula) es el límite entre esas tres jurisdicciones: Parques - Bosques Provinciales - Estancia Pulmarí.

El día 15/04/95 decidimos nuestra reconstitución como comunidad mapuce. Retomamos nuestra organización estructural histórica alrededor de nuestros Logko, Piján Kuse, Werkén.

El Estatuto del *Lof ÑORKINKO*, por el amplio campo que aborda en materia de derechos, instituciones y justicia, busca de la restitución y materialización de la justicia para promover la revitalización, valoración y concreción de nuestro sistema normativo por el que se rige nuestra vida y cultura colectiva. Y tiene –entre otros referentes– el Convenio 169 de la OIT, instrumento ratificado por el Congreso Argentino. Así como también el reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas alcanzado por la Asamblea Constituyente durante el año 1994.

El presente Estatuto no sólo se enmarca en las aspiraciones y reconocimiento de los derechos humanos, ni se restringe a la justicia social, sino que presenta de manera organizada cómo funciona nuestra sociedad en un Lof o comunidad mapuce. Recoge sus elementos histórico-culturales, sociales, materiales, espirituales y psicológicos subrayando sus profundas raíces filosóficas en el medio en que se funda y se ha recreado nuestra cultura milenaria. Recoge también sus modalidades, la manera en que se desarrollan nuestras relaciones sociales internas y externas, sus procedimientos y la generación de acuerdos, alianzas sociales y políticas, el funcionamiento de las instituciones normativas, políticas y de derecho. Estas referencias confirman lo diferente, lo particular, lo original según nuestra naturaleza cultural mapuce. Asimismo su aprobación hará posible la paz, la justicia, la libertad y la igualdad, asentando y perpetuando lo diferente y lo propio.

Documento 2. Estatuto del *Lof Ñorkinko*

A. Origen, nombre, ubicación

1) En el *Lof ÑORKINKO* nos reconstituimos luego de la expulsión violenta de nuestras familias de origen, ubicándonos a 55 kilómetros de la localidad de Aluminé. En el norte del Parque Nacional Lanín y en el corazón de Pulmarí.

B. Elementos del LOF

2) ÑORKINKO es un Lof compuesto por un conjunto de elementos:

- Existe un cuerpo de Autoridades Originarias: LOGKO, PIJAN KUSE, WERKEN, AFKAZI, cada cual con funciones específicas para el normal funcionamiento del LOF.
- Un conjunto de personas constituido en familias determinadas e identificadas por su respectivo TUWVN y KVPALME.
- Una unidad territorial: espacio en donde se ha originado, recreado y ejercido una cultura ordenada por una determinada institucionalidad.
- Una comunidad lingüística perteneciente al MAPUZUGUN o habla de la tierra.

- Una unidad político-institucional con sus Autoridades Originarias.
- Tierra con biodiversidad IXOFIJMOGEN, que constituye y hace posible la armonía del WAJMAPU.
- Una unidad religiosa expresada en el GEJIPUN. Una unidad filosófica regida por un conjunto de normas que tienen un ámbito de nacimiento y aplicabilidad: el LELFVN o GEJIPUWE es donde realiza el GEJIPUN.
- Todos los elementos componentes del Lof mencionados y sus funciones específicas están ordenados por nuestro AZMOGEN y nuestro NORMOGEN.

C. Derechos fundamentales

3) El *Lof ÑORKINKO* es una de las tantas comunidades existentes en el WAJMAPU CE –Territorio Histórico– perteneciente al Pueblo Originario Mapuce. Como Lof y Pueblo tenemos todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, estipulados en pactos internacionales: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además todos los derechos de cualquier nación o pueblo en el mundo no constituida en Estado, así como todos los específicos que poseemos por ser un Pueblo Originario, existente antes de la conformación del Estado argentino y su posterior sistema jurídico. Tales derechos fundamentales están corroborados por el reconocimiento constitucional y el Convenio 169 de la OIT:

- Derecho al reconocimiento de nuestra institucionalidad, como garantía elemental para un desarrollo pleno de nuestro sistema de vida comunitaria y cultura particular.
- Derecho a ser tratados de manera diferente, a reconocernos y sentirnos diferentes.
- Derecho a la restitución de las tierras que han sido ocupadas sin el consentimiento e información del Lof, manteniendo la actual cantidad de tierra.
- Derecho a la participación en el control y administración de los recursos del suelo y subsuelo existentes en el Lof.
- Derecho a elaborar, promover y ejercer nuestro sistema educacional.
- Derecho a mantener y promover nuestro sistema económico en base al intercambio solidario –XAFKINTU o XAFKIN–.
- Derecho al uso oficial del idioma propio, el MAPUZUGUN.
- Derecho al control de nuestra cultura, evitando su folclorización.

D. La tierra v sus derechos

4) El *Lof ÑORKINKO* dispone de una extensión de 16.241 hectáreas. La tierra para los habitantes del *Lof ÑORKINKO* tiene un carácter sagrado. Por ello es intransferible, inembargable e imprescriptible, siendo el derecho sobre ella de carácter colectivo.

E. El medio ambiente

5) El medio ambiente sano es un derecho y parte integral de nuestra cultura. El control, administración y planificación de los recursos naturales están garantizandos en el AZMAPU. Se implementarán medidas en el marco de la identidad cultural, que aseguren la equilibrada utilización y renovación de los recursos que constituyen parte del WAJMAPU.

F. La educación
6) El sistema educacional mapuche ha sido sustituido por el sistema educacional estatal y ha provocado un deterioro en nuestra identidad, personalidad comunitaria y sistema de vida. Por lo tanto este estatuto reconoce y alienta el ejercicio de nuestro derecho a elaborar el propio sistema educacional.

G. El sistema económico
7) Nuestro sistema económico MAPUCE tiene como base la reciprocidad, el intercambio de un bien por otro. Es lo que asegura la equitativa distribución de los recursos que existen en el Lof. Los bienes transables serán organizados por el AZMOGEN o Consejo de Autoridades. Internamente prevalecerá nuestro sistema de intercambio o XAFKINTU.

H. El derecho a la religión
8) La religión es uno de los elementos vinculantes de naturaleza cultural y social que une a los habitantes del *Lof ÑORKINKO*. El Lof se abstendrá de promover institucionalmente toda actividad religiosa distinta a la propia. Por lo tanto, es tarea prioritaria del AZMOGEN y todas sus imparticiones impulsar la práctica del GEJIPUN.

I. Los pobladores
9) La tierra que posee cada familia en el *LOF ÑORKINKO* es asignada, transmitida y organizada en base al sistema del Derecho MAPUCE, establecido por nuestros TUWVN y KVPALME categorizados en:

- ANVNCE: familias o personas asentadas con pertenencia histórica, con derechos plenos para el goce y usufructo de sus bienes.
- Hijos e hijas de cada ANVNCE tienen y pueden constituir derecho pleno sobre las tierras.
- ANVKON: es el varón llegado de otra comunidad y que constituye familia con una LAMGEN perteneciente a este Lof.

J. Derechos y responsabilidades en el Lof
10) Cada familia o ANVNCE hace uso de una cantidad específica de tierra, determinada por su AZKVPA. Puede celebrar acuerdos sobre sus bienes, sin afectar las tierras ni los derechos de sus familias ni de los restantes miembros del Lof.

- Individualmente podrá formular peticiones urgentes –con solemnidad– ante el Consejo del AZMOGEN o ante el NORFELEAL, en las reuniones periódicas establecidas por el Lof.
- Garantizar la participación en el GEJIPUN, GIJATUN, PALIN.
- El cuidado y protección del WAJMAPU.
- El cuidado y vigilancia de los recursos naturales que fuesen afectados por un tercero.
- Todos los bienes adquiridos mediante gestiones colectivas son de uso y pertenencia común.
- Derecho a manifestar su conformidad o disconformidad con los acuerdos que afectan al Lof.
- Todos los miembros del Lof son iguales ante el AZMOGEN. Sólo ante el NORMOGEN se adquieren derechos específicos.

- Todos deben participar en las reuniones mensuales para tomar conocimiento y aprobación de:

  * Organización de la educación MAPUCE.
  * Elaboración y decisión sobre los proyectos de desarrollo tanto económico como filosófico-cultural.
  * Planificación del sistema de vivienda.
  * Elaboración del sistema de salud mapuche y utilización del servicio de salud estatal.
  * Utilización de los servicios del Estado de asistencia social.

K. El AZMOGEN
11) AZMOGEN es el sistema de vida mapuce en su conjunto, es la constitución del conjunto del Lof entendido como unidad territorial, lingüística, filosófica, económica, etc. A través de nuestros TUWVN y KVPALME se establecen nuestros derechos individuales y colectivos. El conocimiento que tenemos del IXOFIJMOGEN o biodiversidad establece la relación de nuestro Lof con el WAJMAPU o medio ambiente. Hemos llegado al conocimiento y relación con el IXOFIJMOGEN mediante los mecanismos y sistemas de adquisición pu mapuce: INADUAMVN-RAKIDVAM-KIMVN.

L. NORMOGEN o conjunto de normas mapuce
12) NORMOGEN es el sistema normativo que regula desde la familia al conjunto de familias y personas que constituyen el LOFCE.

M. Sistema institucional del Lof-poderes
13) El Lof tiene los siguientes poderes

- AZMOGEN o Consejo de Autoridades. Está compuesto por los siguientes miembros: LOGKO, INÁNLOGKO, PIJÁN KUSE, PU WERKEN.
- NORFELEAL u Organismo de Justicia. Está compuesto por los siguientes miembros: INÁNLOGKO, WERKEN y dos miembros a elegir.
- WVNEN PU LONKO o Nacimientos y Registros. Está compuesto por dos miembros: PIJAN KUSE y WERKEN.

  * Desde el Consejo de Autoridades o AZMOGEN se designarán equipos técnicos permanentes en los siguientes campos: desarrollo, educación, relaciones internacionales, finanzas, etcétera.

N. El AZMOGEN. Organismo político-administrativo
14) Se crea, constituye y reconoce el organismo máximo del *Lof ÑORKINKO*: AZMOGEN o Consejo de Autoridades. Instancia de carácter y competencia política, judicial normativa y administrativa. Está integrado por el LOGKO, INÁNLOGKO, PIJÁN KUSE, PU WERKEN. Sus funciones son, entre otras:

15) (fines del AZ)
- Representar al *Lof ÑORKINKO* ante la Confederación Mapuce Neuquina, los Estados Nacional y Provincial.
- Cumplir y hacer cumplir en el Lof la Constitución Argentina, así como las leyes

de la República que sean compatibles con los principios y normas de nuestro Estatuto (AZ y NOR).
- Tomar conocimiento y recepcionar el presupuesto aportado por el Estado.
- La elaboración, presentación y aprobación de los proyectos de desarrollo. Su evaluación una vez ejecutados por el Lof.
- La distribución de los recursos económicos para las distintas reparticiones del AZMOGEN y NORMOGEN.
- Garantizar el funcionamiento del Lof, de la convivencia de los habitantes individuales y de los constituidos como familias.
- Crear un equipo técnico permanente en las áreas de desarrollo, educación, administración financiera, etc., que recibirá una remuneración obtenida del presupuesto del Estado. Sus funciones se realizan en los campos de la ejecución técnica y administración de los proyectos, en la elaboración de los materiales pedagógico-técnicos para la educación, etcétera.
- Todo lo relativo a lo político es tarea del AZMOGEN. Lo normativo surge tanto del AZMOGEN o NORMOGEN como de cualquier otro integrante del Lof. Todos los NOR provenientes del AZMOGEN, de una determinada persona o de un conjunto de personas, se presentan ante el Lof. Éste tiene el espacio social y tiempo suficiente para someterlo a su análisis, comentario y aporte. Luego es sometido al análisis institucional del AZMOGEN. En el lapso de un mes vuelve al XAWVN del LOF, en donde es aprobado y promulgado.

Ñ. La Justicia y el derecho o NORFELEAL. Generación de normas (NOR)

16) El NORFELEAL es el organismo mapuce encargado de la administración, funcionamiento y aplicación de justicia para el *LOF ÑORKINKO*.

– El NORFELEAL está compuesto por el INÁNLOGKO, WERKEN y dos miembros que el Lof designa. Sus funciones son: tomar conocimiento de los conflictos que se originan en el interior de las familias o entre integrantes del LOF.

17) Todos los conflictos serán de conocimiento del organismo NORFELEAL.

* Si el conflicto es por derecho de tierras será verificado y sancionado en base al ANVNCE, que está respaldado y reconocido por el TUWVN de las partes en conflicto.
* Si el conflicto es de una persona que ya no vive en el lugar (varón) seguirá teniendo derecho, pero no podrá ejercerlo mientras no sea un ANVNCE, que es quien vive en la tierra.
* Si el conflicto es de derecho de una persona (mujer) que no vive en el lugar, seguirá teniendo derecho en el Lof, pero no podrá explotar ni administrar una porción de tierra mientras no retorne a su Lof, en donde se le fijará la cantidad de tierra a ocupar.
* Todo derecho en caso de personas no posesionadas en el Lof está determinado por su respectivo TUWVN y ANVNCE KVPA.
* Todos los casos o controversias de derechos o reclamos que se originen serán conocidos, informados y sancionados en pleno derecho sujeto a procedimiento de nuestro AZMOGEN y NORMOGEN.

18) El organismo de justicia registra los casos en un libro que servirá además para la memoria colectiva del Lof.

19) Si un caso específico o una reclamación de derecho tuviera un carácter urgente (como muertes, asesinatos, suicidios, violencia) que afecten y alteren la normal convivencia, se reunirá de manera extraordinaria el NORFELEAL.

20) Cuando una solución del NORFELEAL no satisface al implicado o al Lof se recurre a la opinión resolutiva del LOGKO. En el caso de no llegar aún así a la solución necesaria, se arriba –como última instancia– a la Confederación Mapuce Neuquina y su resolución es definitiva.

O. Los WENEN PU LOGKO o nacimientos

21) Los que nacen en el *LOF ÑORKINKO* quedan registrados según la manera de recibir la vida por los MAPUCE. Se parte de la consagración en una ceremonia solemne. En ella cada familia está en condiciones de entregar el nombre al recién nacido. El niño luego es llevado donde están los WENEN PU LOGKO. Ante tal instancia institucional se realiza una presentación solemne del recién nacido. Posteriormente es presentado al conjunto del LOF y a partir de allí es un miembro más del LOF. Entonces, mediante un WEUPINGIJANMAWUN el nuevo miembro se incorpora a la memoria colectiva. Finalmente es llevado al Libro de Registros donde se acredita su Tuwvn y KVPALME. A una determinada edad puede celebrar acuerdos bilaterales u otro tipo de actos sobre sus bienes individuales, sin comprometer los bienes del Lof, teniendo los derechos o condición de ANVCE KVA.

P. Sobre las características, naturaleza y origen de cada autoridad mapuce

22) LOGKO (hombre o mujer) autoridad máxima del Lof. Todos los integrantes de la comunidad pueden alcanzar la función de LOGKO. Preferentemente se opta por los descendientes de los LOGKO que históricamente por su KVPALME han desempeñado la función de LOGKO, teniendo en cuenta todos los requisitos que implica dicha función. Si esto no ocurriera, la comunidad consensualmente realizará la ceremonia de DUJIN LOGKO-ANUM LOGKO, elección y posesión del LOGKO.

23) PIJÁN KUSE. Hermana dotada de conocimientos sobre la medicina, la cultura, la religión, IXOFIX MOGEN o biodiversidad, que ejerce sus funciones en determinados eventos y ceremonias.

24) WERKEN (hombre o mujer preferentemente joven). Sus atribuciones están registradas en el NOR FELEAL. Con dominio en la escritura y el habla del castellano, para asegurar que los acuerdos orales se consignen en un libro de registro. El WERKEN es quien da lectura a las informaciones del Lof en las reuniones.

Q. Relación de las Autoridades Originarias Pu Mapuce con las Autoridades del Estado y sus instituciones

25) La relación con el sistema estatal debe darse en un marco de reconocimiento recíproco, de respeto mutuo e igualdad en toda oportunidad.

26) Se realizarán reuniones periódicas entre ambas representaciones institucionales –Lof y Estado Provincial– para tratar temas jurídico-normativos, políticos, administrativos y otros proyectos que afecten al Lof. Éstas tendrán lugar cuando el Lof lo requiera o cuando las partes de común acuerdo lo decidan. Las reuniones se celebrarán en el mismo Lof o en el sitio de las instituciones del Estado, cuando así se establezca.

R. Los recursos financieros y su administración
27) Para alcanzar una materialización efectiva y funcionamiento del Lof el Consejo de Autoridades AZMOGEN definirá en conjunto con el ministerio de gobierno estatal el presupuesto del Lof, cuyo monto tiene como base mínima un porcentaje del presupuesto nacional.

Lonco Mula, junio de 1996
(Borrador)

Documento 3. La primavera en aquel barrio se llama identidad

La cultura mapuche sufrió el aniquilamiento de gran parte de sus miembros en los dos procesos de formación de los Estados nacionales argentino y chileno, quedando divido el pueblo en dos territorios: pwelmapu y gulumapu. Esta frontera aun hoy es reconocida como ajena a la memoria cultural mapuche. Los sobrevivientes de las campañas de aniquilamiento, ya vencidos, han podido reconstruir o sostener su identidad en el silencio y en el ocultamiento más de una vez realizando sus prácticas culturales clandestinamente, específicamente nombramos acá la cuestión religiosa.

En Los Toldos, hoy viven más de 7.500 mapuches, de los cuales en un 90% no puede reconocer su identidad, y por lo tanto niegan parte de su hacer y ser cultural, de su historia ancestral, debido a la discriminación, a la desvalorización.

Desde la última dictadura militar se ha perdido gran parte del territorio ancestral por la titulación o escrituración, parcelación individual de las tierras y remate de los campos, se ha perdido legalmente la posesión de las tierras y en consecuencia la pérdida del lugar de pertenencia, el territorio.

Desde hace unos diez años, un grupo de mapuches hemos iniciado un proceso de recuperación de la identidad y del mapuche kimün, organizándonos en una asociación civil en un barrio, barrio periférico, donde nos asentamos la mayor parte de nosotros cuando se produjo la última migración del campo a la ciudad.

Desde hace tres años nos hemos incorporado algunos mapuches jóvenes a la organización dando un giro a las actividades que se venían desarrollando.

El proyecto organizacional actual tiene como objetivo:

1. Recuperación del mapuche kimün (conocimiento mapuche) en el campo y la ciudad de Los Toldos.

Para nosotros es esencial esta recuperación porque quienes formamos parte de la organización, sobre todo las generaciones más jóvenes, hemos hecho la recuperación de nuestra identidad en la juventud o adultez de forma muy dolorosa.

El encontrarnos con otros lagmen que están haciendo el mismo proceso es un alivio ya que nos permite sentir que somos un solo pueblo que aun vive, que la soledad no es tan asfixiante y que estamos orgullosos de querer ser mapuches y querer recuperar nuestro kimün.

Sentimos que este camino que hemos iniciado de recuperación de nuestra propia identidad tambien nos ha hecho descubrir que cada uno de nosotros tiene una función a cumplir en su vida y en la vida de su pueblo, sea que esté en la ciudad o en el campo, viviendo en un lof o siendo parte de una organización urbana. Esto es parte de la recuperación del conocimiento ancestral que hemos hecho, saber que tenemos un AZ (vocación, característica personal que le da sentido a la vida personal en lo comunitario) y que ese AZ es necesario que sea desarrollado para poder vivir en armonía con los otros seres del espacio donde vivimos.

Este objetivo lo estamos desarrollando a través de:

a) Xawün internos.
b) Talleres de conocimiento mapuche con kimches de los dos lados de la cordillera.
c) Recuperación de prácticas culturales del mapuche bawehtuwün (sistema de salud), mapuche kimeluwün (de educación), la expresión artística wizün (en la cerámica), azentun (la pictórica), azkan (la iconografía), el wixal (telar), el rüxan (la orfebrería o platería), ayekan (la música), ül (la poesía), tukutuwün (el vestido), mapuche zewma iyalvn y (la cocina tradicional).

2. Introducción de algunos de los conocimientos mapuches en la educación formal.

Esto nos parece oportuno ya que la escuela ha sido para todos los pueblos originarios como para el pueblo mapuche un agente de la dominación, de la desvalorización, de la discriminación y de negación de la identidad.

Por estas razones pensamos que el proceso de recuperación de la identidad tiene dos vías posibles, una es de acuerdo con la forma tradicional que el pueblo mapuche tiene como educación propia y otra es a través de la incorporación de algunos conocimientos mapuches en el currículum oficial o la intervención en nivel inicial, primario y en la formación docente.

Este objetivo lo estamos desarrollando a través de:

- Capacitación de docentes en servicio en "educación e identidades".
- Incorporación de una materia optativa de "Cultura Mapuche e Identidades" en el Centro de Formación Docente.
- Difusión en los medios de comunicación (actualmente estamos editando un diario educativo mensual de difusión en todas las escuelas de Los Toldos y de distribución gratuita en un diario local incorporando a las inspectoras de niveles y distrital en el equipo de producción y tambien estamos editando pequeños micros radiales en mapuzungun y en castellano) de nuestro conocimiento y postura frente a problemáticas de la sociedad argentina.
- Producción de materiales didácticos audiovisuales (dibujo animado mapuche).

Otoño, 2006
Organización EPU BAFKEH. Pwelmapu.
Los Toldos, provincia de Buenos Aires
Verónica Azpiroz Cleñan